

LA IMPLANTACIÓN DE LOS JUICIOS RÁPIDOS EN ESPAÑA.

SEMINARIO INTERNACIONAL “BUENAS PRÁCTICAS SOBRE LOS NUEVOS SISTEMAS PROCESALES PENALES LATINOAMERICANOS”

Santiago de Chile, 21-25 mayo de 2007

¿Cual es la finalidad que persigue la instauración de un sistema de juicios rápidos?

- Garantizar los fines de prevención general y especial de la pena frente a comisión de “infracciones bagatela”
- Evitar la sensación de impunidad e indefensión para las víctimas y para el conjunto de la sociedad la no adopción de medidas cautelares
- Contribuir a la agilización de la Justicia penal en su conjunto reduciendo los tiempos medios de duración de los procedimientos

¿Cuales son los delitos y faltas en España por los que se sigue un procedimiento acelerado?

➤ Delitos que cumplan una triple condición:

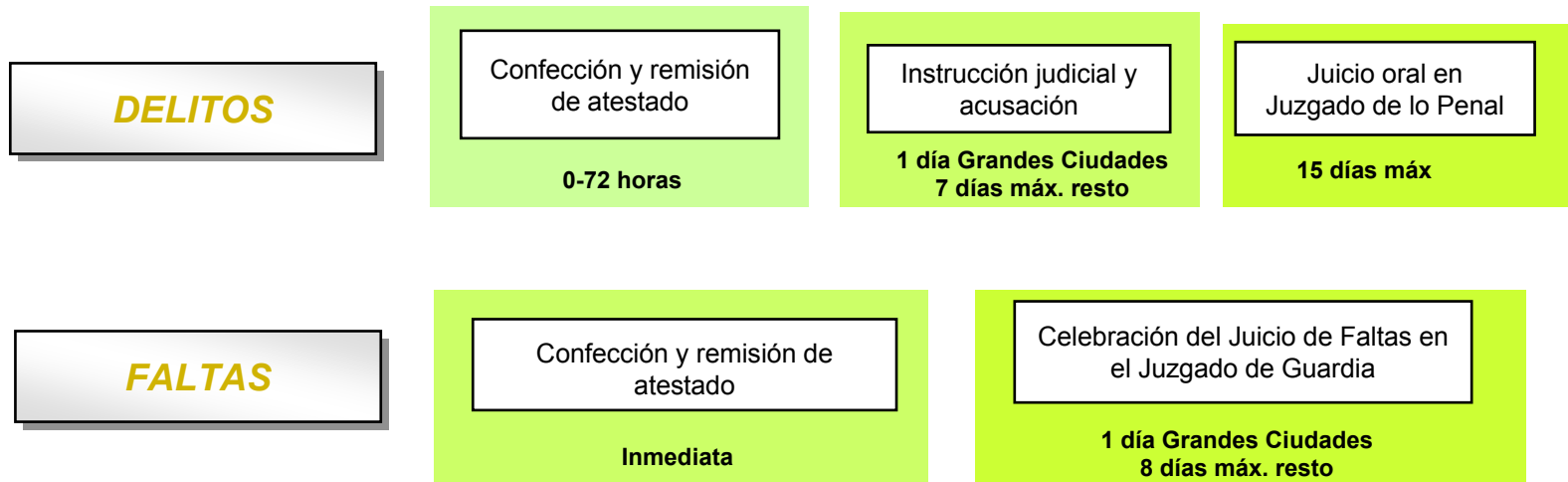
- Que se trate de delitos castigados con pena de prisión que no exceda de **cinco años**, con multa u otra pena privativa de derechos que no excede de diez años.
- Que la “notitia criminis” llegue a través de un **atestado policial** en el que la Policía haya detenido y puesto a disposición judicial al supuesto autor o le haya citado como denunciado ante el Juzgado de guardia.
- Que se trate de **delitos flagrantes, de investigación sencilla** o alguno de los señalados en un **elenco tasado**: robos, hurtos, sustracciones de vehículos, violencia doméstica, pequeño tráfico de drogas, “top-manta”, daños, delitos contra la seguridad del tráfico.

➤ **Faltas** de lesiones y hurto flagrante, siempre que la persona del denunciado esté identificada, así como cualesquiera otras faltas siempre que pueda realizarse por el Juzgado la citación de las partes en el servicio judicial de guardia

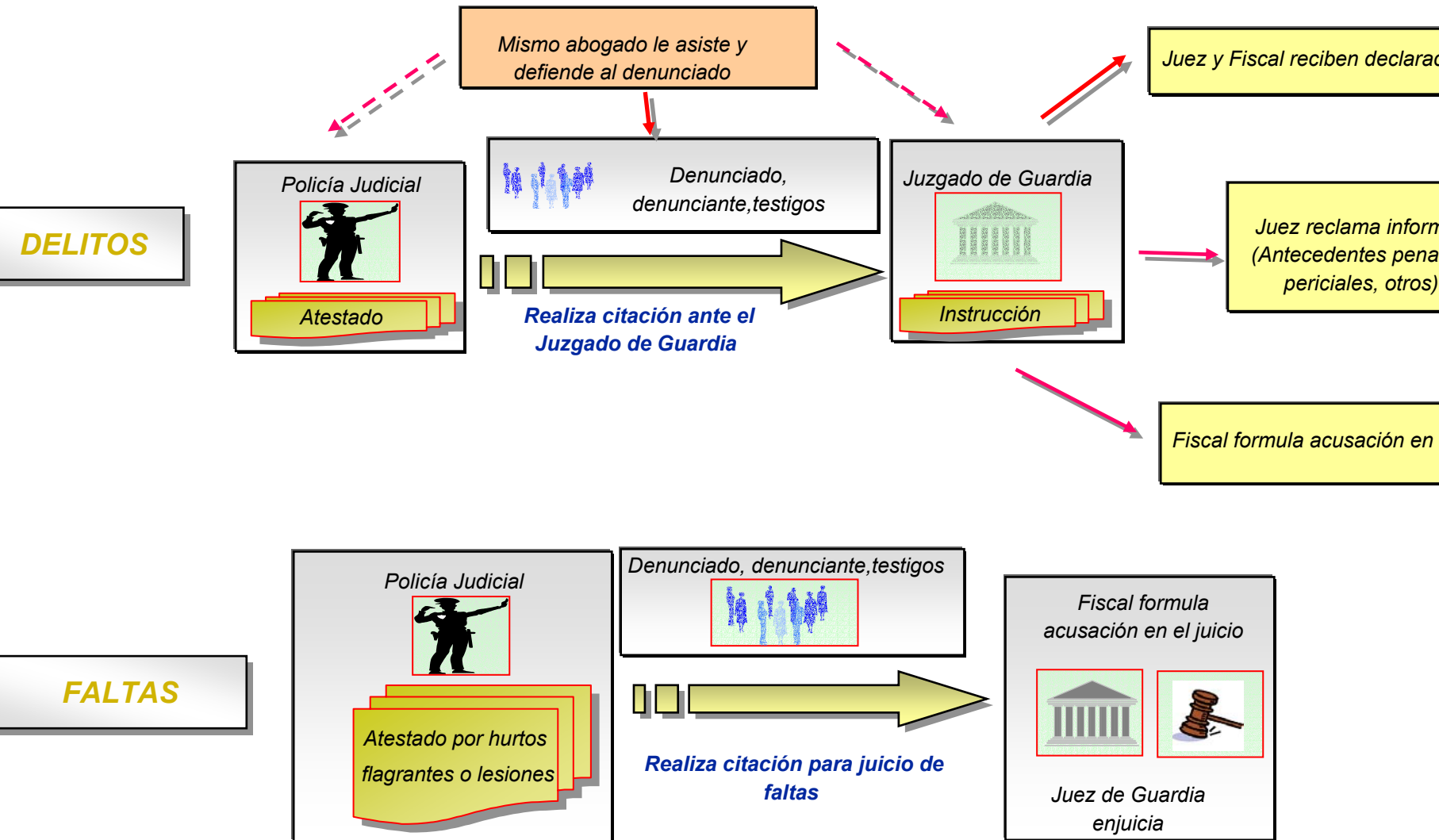
Principales características de la regulación de los juicios rápidos en España.

1. Concentración de la investigación.

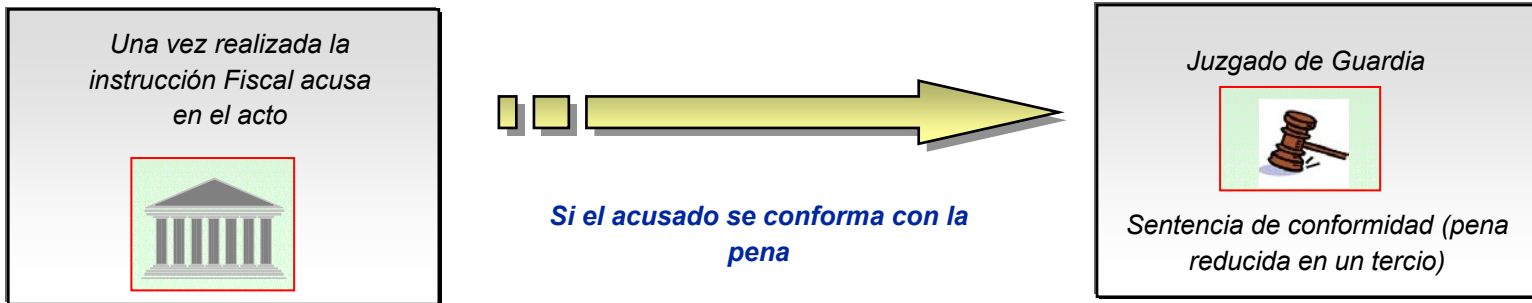
- Los delitos han de quedar íntegramente instruidos durante el servicio de guardia. Así mismo la acusación provisional se realiza por el Fiscal durante la guardia.
- Las faltas han de enjuiciarse así mismo por el Juez de guardia.



La Policía Judicial cita directamente ante el Juzgado de guardia



Se establece un **trámite de conformidad** durante la guardia, que determina la finalización inmediata del proceso por sentencia con imposición de la pena reducida en un tercio.



Otras características de la sentencia de conformidad:

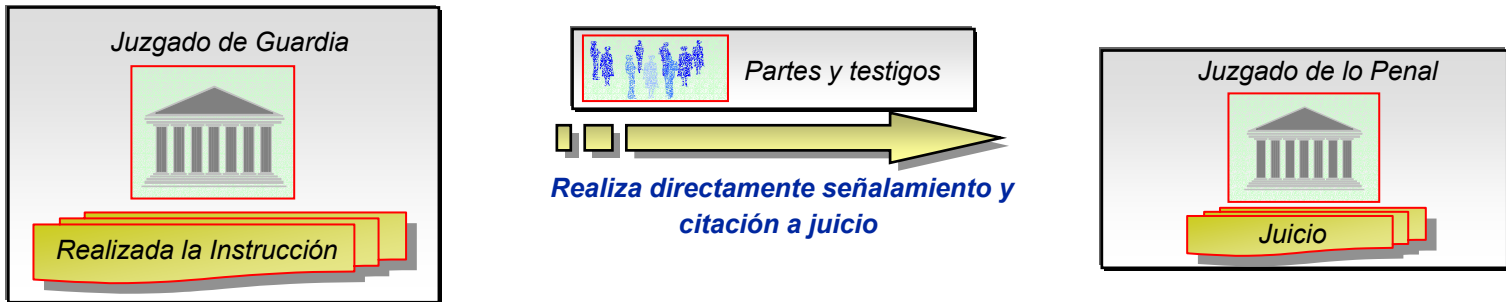
Solo cabe cuando la pena solicitada no excede de tres años de prisión

El Juez que la dicta acuerda su firmeza y se pronuncia sobre la suspensión sustitución, y en caso que las deniegue, ordena el inmediato ingreso en prisión

Tras ello la remite al Juez de lo Penal para que se continúe la ejecución.

En el caso de que sea procedente la apertura del juicio, el **Juzgado de guardia** señala directamente el juicio ante el **Juzgado de lo Penal**, que tendrá lugar en un plazo máximo de 15 días, citando a las partes y a los testigos

- Los escritos de defensa se presentan directamente ante el **Juzgado de lo Penal** dentro de un plazo de uno a cinco días que el Juez concede en función de las circunstancias.



¿Qué actuaciones complementarias resultan necesarias para implantar este sistema? (1)

Realizar un nuevo diseño de los servicios de guardia para incrementar la **disponibilidad de Jueces, Fiscales y personal judicial** en funciones de Guardia de los turnos de asistencia jurídica gratuita de **Abogados**.

- **Servicios Judiciales de Guardia retribuida:**
 - Se pasa de 14 a 30 Juzgados diarios de guardia
 - Se refuerzan retributivamente 315 servicios de guardia (sistema de guardias de ocho días)
- **Servicios de Guardia de Fiscales:** Se pasa de 132 a 450 guardias retribuidas de Fiscales
- **Turno de asistencia gratuita de abogados:** Se crean turnos especiales por los Colegios de Abogados se incrementa la retribución por asistencia

Fortalecer los medios auxiliares de la Administración de Justicia (Laboratorio, Peritos, Interpretes, Forenses)

¿Qué actuación resultan necesarias para implantar este sistema? (2)

Disponer un acceso inmediato a la información del **Registros de Antecedentes Penales** y a la anotación de sentencias en el mismo.

Mejorar la coordinación en dos niveles:

- **Policía-Colegio de Abogados-Fiscalía-Juzgado de Guardia** (**COORDINACIÓN EN LAS CITACIONES POLICIALES**)
- **Juzgado de Guardia-Colegio de Abogados-Fiscalía-Juzgados de lo Penal** (**COORDINACIÓN EN LOS SEÑALAMIENTOS DE JUICIOS**)

Acceso en modo “web” del Registro Central de Penados y Rebeldes

Para acceder a la información de este registro se requiere la introducción de **usuario y una contraseña personal** asignada a los Secretarios Judiciales (seguridad y confidencialidad de la información)

prevé también acceso de consulta para los Fiscales

Además de estos usuarios, las Delegaciones del Gobierno, previo consentimiento expreso del titular de los datos, también tienen autorizado el acceso a los efectos de consulta de antecedentes penales por los solicitantes de permisos y licencias administrativas para cuya concesión y tramitación requiere de esta información.

The image shows a web-based login form for the 'Registro Central de PENADOS Y REBELDES'. The form is centered on a light gray background. It features a title 'Registro Central de PENADOS Y REBELDES' in bold, with 'PENADOS Y REBELDES' in orange. Below the title, there are four input fields: 'usuario', 'contraseña', 'nueva contraseña', and 'confirmar nueva contraseña'. Each field has a blue button to its right. At the bottom of the form, there is a checkbox labeled 'Volver a la pantalla de entrada' and a button labeled 'Aceptar'. Below the form, there are five lines of small text providing password requirements:

- La contraseña se debe limitar a 8 caracteres
- Compruebe el estado de las mayúsculas, tanto al escribir el nombre del usuario como al escribir las contraseñas nueva y antigua
- La contraseña no puede empezar con un número
- Dentro de los 6 primeros caracteres debe haber un número
- La contraseña nueva debe diferenciarse al menos en 3 letras de la anterior (no se puede cambiar de contr1 a contr2, contr3, etc)

Para poder localizar la información requerida, el sistema facilita diferentes criterios de búsqueda como apellidos, iniciales del nombre o provincia de nacimiento.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marco de búsqueda

manual contacto salir

Apellidos Iniciales Provincia

partir de la petición realizada, la aplicación selecciona la información relativa a los criterios de búsqueda introducidos

MINISTERIO DE JUSTICIA

manual contacto salir

Apellidos **GARCIA** **GARCIA** Iniciales Provincia Consultar

GARCIA - GARCIA - - - - - % -

- GARCIA GARCIA, JOSE RAFAEL - RAFAEL y JULIA
- GARCIA GARCIA, LUIS FRANCISCO - LUIS y FRANCISCA
- GARCIA GARCIA, JUAN FRANCISCO - JUAN y FRANCISCA
- GARCIA GARCIA, JUAN JOSE - SANTIAGO y GUARDIA
- GARCIA GARCIA, ALEJANDRO - RICARDO y JOSEFA
- GARCIA GARCIA, MARIANO - DOMINGO y ANTONIA
- GARCIA GARCIA, FELIX - FELIX y MARIA
- GARCIA GARCIA, JUAN JULIAN - LUIS y MARIA
- GARCIA GARCIA, LUIS GUIDO - MANUEL y MARIA
- GARCIA GARCIA, JUAN ANTONIO - FRANCISCO y ALICIA
- GARCIA GARCIA, JUAN - FRANCISCO y MARIA ANGELES
- GARCIA GARCIA, HUGO - JUAN y MERCEDES

Marco de selección

Datos Ficticios

partir de la concreta selección coincidente, la aplicación muestra la información relativa a los datos de identidad, sentencias de condena, delitos cometidos, así como las penas impuestas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

manual contacto salir

Apellidos Iniciales Provincia Consultar

GARCIA - GARCIA - - - - - % -

- GARCIA GARCIA, JOSE RAFAEL - RAFAEL y JULIA
- GARCIA GARCIA, LUIS FIDEL - LUIS y FRANCISCA
- GARCIA GARCIA, HUMBERTO - JUAN y FRANCISCA
- GARCIA GARCIA, JUAN JOSE - SANTIAGO y GERARDA
- GARCIA GARCIA, ALEJANDRO - RICARDO y JOSEFA
- GARCIA GARCIA, MARIANO - DOMINGO y ANTONIA
- GARCIA GARCIA, FELIX - FELIX y MARIA
- GARCIA GARCIA, JUAN JULIAN - LUIS y DELIA
- GARCIA GARCIA, LUIS GUIDO - MANUEL y MARIA
- GARCIA GARCIA, JUAN ANTONIO - FRANCISCO y ALICIA
- GARCIA GARCIA, JUAN - FRANCISCO y MARIA ANGELES
- GARCIA GARCIA, HUGO - JUAN y MERCEDES

GARCIA GARCIA, JOSE RAFAEL

< conocido por > NIP:579845

Apellidos y nombres: GARCIA GARCIA, JOSE RAFAEL

Hijo de: RAFAEL y JULIA País nacim: FRANCIA

Natural de: TOULOUSE Provincia: -

Nacido el: 20/01/1965 DNI: 0029157049 Nacionalidad: FRANCIA

Observaciones:

GARCIA GARCIA, LUIS FIDEL

< conocido por > NIP:603535

Apellidos y nombres: GARCIA GARCIA, LUIS FIDEL

Hijo de: LUIS y FRANCISCA País nacim: FRANCIA

Natural de: PARIS Provincia: -

Nacido el: 06/05/1965 DNI: 0007866141 Nacionalidad: FRANCIA

Observaciones:

GARCIA GARCIA, HUMBERTO

Marco de detalle

Datos Ficticios

COORDINACIÓN PARA LOS JUICIOS RÁPIDOS.

Esta coordinación viene **exigida legalmente** en varios artículos de la Ley Enjuiciamiento Criminal redactados por la Ley 38/2002, (artículo 796.2, 800.3, 962), y en Disposición Adicional Primera de ésta, y se desarrolla en el Acuerdo Reglamentario del Consejo General del Poder Judicial de 26 de febrero de 2003, en dos aspectos:

1. **Coordinación en las citaciones**, que se lleva a cabo a través de dos instrumentos:
 1. **Criterios de actuación policiales.**
 2. **Agenda Programada de Citaciones.** art. 47.1 del Reglamento CGPJ “*asignación de espacios temporales para aquellas citaciones que la Policía Judicial realice ante los Juzgados de guardia se realizará a través de una Agenda Programada de Citaciones (APC), que detallará franjas horarias disponibles en cada Juzgado de guardia para esta finalidad.*”
2. **Coordinación en los señalamientos**: (artículo 47.2 del Reglamento CGPJ): “*asignaciones de fecha y hora para celebración de los juicios orales en las causas seguidas como procedimiento de enjuiciamiento rápido se realizarán con arreglo a una Agenda Programada de Señalamientos (APS).*”

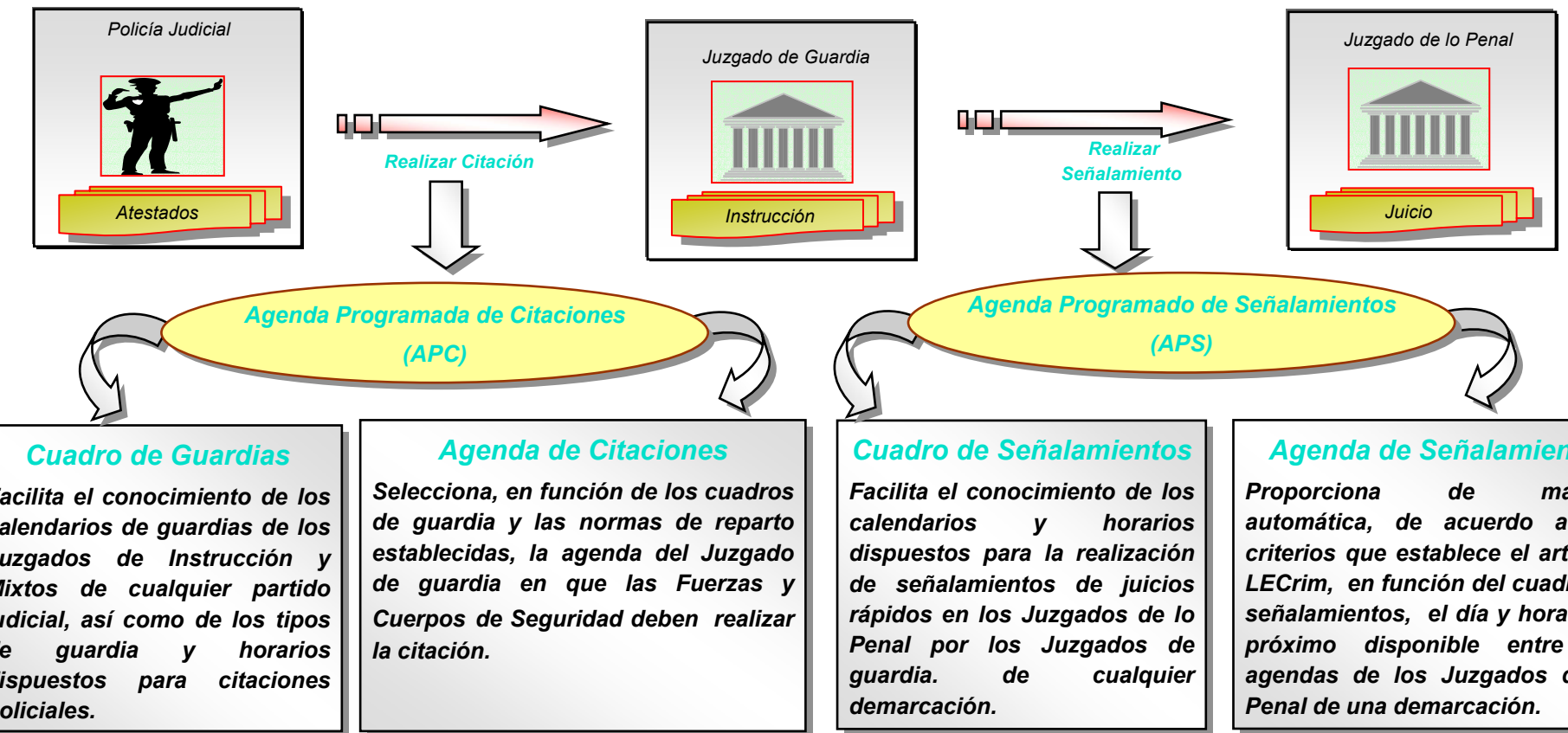
CRITERIOS POLICIALES DE ACTUACIÓN

Para que funcione adecuadamente el sistema descrito es esencial:

- **Proporcionar a sus agentes criterios claros que permitan identificar los supuestos de aplicación de los nuevos procedimientos.**
- **Que el atestado contenga toda la información relevante para culminar investigación judicial durante la guardia**
- **El atestado ha de estar estructurado de manera que facilite la instrucción Juzgado.**
- **Debe articularse un sistema de coordinación entre la Policía Judicial y los Juzgados de guardia en las citaciones, que posibilite la organización del trabajo en los Juzgados de guardia.**

AGENDAS PROGRAMADAS DE CITACIONES Y SEÑALAMIENTOS

Este Sistema Programado de Citaciones y de Señalamientos **conecta los sistemas informáticos** del Ministerio de Justicia, Policía Nacional (SIDENPOL) y de la Guardia Civil, e incluso de Policías Municipales, poniendo a disposición de los diferentes usuarios (Policía Judicial, Juzgado de Instrucción, Fiscalía, Juzgados de lo Penal, Abogados) una misma **información compartida**.



Visión del Sistema

Microsoft Internet Explorer

http://xma0441.furibelo.es:8180/Calendar/jsp/nuevo_evento.jsp?id=b...

Número de atestado: 4649-03

Tipo de delito: CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRAFICO

Localidad: MADRID

Fecha atestado: 24 / 02 / 2003

Fecha citación: 24 / 02 / 2003

Hora: 12 horas : 00 minutos am

Descripción: Con testigo extranjero

Intervinientes:

Tipo de interviniente: DENUNCIADO

Nombre: Javier Muñoz Díaz

DNI / NIF / CIF: 50840933

Lista de Intervinientes

- AXA (RESPONSABLE CIVIL SUBSIDIARIO)
 - Pedro López López (PERITO)
 - John Morgan (TESTIGO)
-

Europa/Madrid

Feb

L	M	Mi	J	V	S	D
27	28	29	30	31	01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	01	02

Hoy es: 24/02/2003

Visión del Sistema

Internet Explorer - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda



Agenda de Juzgado de Guardia de Instrucción 23 de Madrid
Comisaría del Distrito de Chamberí.

Inicio

Cerrar sesión

Ayuda

Opciones

Inicio Citación | Pasar a | Imprimible | Buscar Citación

Lunes

24 Febrero 2003

Ver: [visión general](#) | [día](#) | [semana](#) | [mes](#)
[año](#) | [comparación](#)

Horario	Descripción
9:00am	9:00am - 10:00am JF Citación por delito Violencia domestica . Número de atestado 4727-03. Citación creada por Comisaría del Distrito de Chamberí.
9:30am	Citación creada por Comisaría del Distrito de Chamberí.
10:00am	10:00am - 11:00am DU Citación por delito Seguridad - Trafico . Número de atestado 4649-03. Citación creada por Comisaría del Distrito de Chamberí.
10:30am	Citación creada por Comisaría del Distrito de Chamberí.
11:00am	11:00am - 12:00pm JF Citación por delito Flagrante . Número de atestado 4629-03. Citación creada por Comisaría del Distrito de Chamberí.
11:30am	Citación creada por Comisaría del Distrito de Chamberí.
12:00pm	12:00pm - 1:00pm DU Citación por delito Robo - Hurto . Número de atestado 4642-03. Citación creada por Comisaría del Distrito de Chamberí.
12:30pm	Citación creada por Comisaría del Distrito de Chamberí.
1:00pm	1:00pm - 2:00pm DU Citación por delito Seguridad - Trafico . Número de atestado 4646-03. Citación creada por Comisaría del Distrito de Chamberí.
1:30pm	Citación creada por Comisaría del Distrito de Chamberí.
2:00pm	
2:30pm	
3:00pm	
3:30pm	

Europa/Madrid

Europa/Madrid						
Feb						
L	M	Mi	J	V	S	D
27	28	29	30	31	01	02
03	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	01	02
Hoy es: 24/02/2003						

Principales características del sistema tecnológico de las Agendas Programadas de Citaciones y Señalamientos.

Seguridad

Disponible las 24 horas al día los siete días de la semana.

Garantiza la privacidad y la seguridad de información en todo momento, a través de

- **Imposibilidad de acceso exterior.** La información circula dentro de la Intranet del Ministerio de Justicia y de las Intranet interconectadas con ella (red MAP, red judiciales territoriales conectadas al Punto Neutro Judicial, red informática de Guardia Civil) SIDENPOL)
- Acceso personalizado a **usuarios registrados**, por medio de **claves personalizadas**.
- El sistema registra la **huella de los accesos realizados** al sistema.

Sencillez

- El acceso y la navegación es apoyado por la disponibilidad de **manuales On-Line**. Se llevan a cabo periódicos **cursos** de enseñanza a todos los usuarios (fundamentalmente e-learning y formación de formadores) **Existe además un Centro de Atención al Usuario (CAU) que presta asistencia y vigila las posibles interrupciones del sistema.**
- La introducción de información para la utilización del Sistema es mínima favorecida por la disposición de **“desplegables”** con los contenidos necesarios. Tales desplegados facilitan la obtención de datos estadísticos en tiempo real.
- **Mínima información adicional** que debe introducirse. Solamente los datos de nombre y apellidos de los intervinientes, infracción por la que es citado, identificación del atestado, indicación relativa si la citación es acompañada de detención o no. Esta información es además aprovechada por las aplicaciones de gestión procesal.

Adaptabilidad

- El sistema **se adapta a los distintos sistemas de guardia existentes** y las normas de reparto en cada caso.
- En la AGP el calendario de actuaciones, la hora de inicio, hora de finalización y duración de cada franja son **totalmente configurables desde los Decanatos de los Juzgados de Instrucción de cada partido judicial**, de manera que las distintas Agendas se pueden adaptar plenamente a los acuerdos que se tomen por las distintas Juntas de jueces en materia de normas de reparto.
- **Asocia a las distintas localidades y municipios el correspondiente partido judicial** de manera que cada unidad de Policía Judicial que entra en la aplicación puede operar en las Agendas del Juzgado o Juzgados de guardia del partido judicial correspondiente (cuando se trata de unidades policiales provinciales, la aplicación permite operar en los Agendas de todos los Juzgados de guardia de la provincia)
- En cuanto a la Agenda de Señalamiento, esta también es totalmente configurable por las Juntas de Jueces de lo Penal. Para **el señalamiento de la fecha del juicio** toma en cuenta la aplicación parte de la citación previamente realizada, y toma en cuenta las previsiones legales expresas para la fijación de la fecha del juicio: éste deberá señalarse, como máximo, dentro de un plazo máximo de 15 días y, como mínimo, partir del término del plazo concedido por el Juez para la formulación de escrito de defensa (que puede ser de 0 a 5 días). Además, la aplicación toma en cuenta la necesidad de contar con algunos días adicionales determinados por el Juzgado para práctica de diligencias.

Ventajas de la utilización del sistema de Agendas

Optimiza la actividad del Juzgado

Facilita la **anticipación de actuaciones**.

Reduce esperas en los Juzgados de guardia

Permite la obtención de **datos estadísticos** en tiempo real.

Crea un **canal telemático y estable de comunicación** con la Policía Judicial que permite nuevos servicios.

DATOS ESTADÍSTICOS

- **40.000** procedimientos acelerados por delitos o faltas.
- **16.000** de ellos por delito.
- **24.000** de ellos por faltas.
- **44,83 %** del total de atestados confeccionados por las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad el primer año.

Conexiones

El Sistema Telemático de Citaciones y Señalamientos permite la interoperabilidad de:

- ***3331 puntos de conexión de la Guardia Civil.***
- ***270 Comisarías de Policía.***
- ***20 puntos de conexión de la Policía Municipal de Madrid.***
- ***1559 Juzgados de Instrucción***
- ***299 Juzgados de lo Penal.***
- ***907 Fiscales***

Datos Estadísticos de la utilización de las Agendas

A través del *Sistema Telemático de Citaciones y Señalamientos* se han realizado primer año las siguientes citaciones:

- **11.645** citaciones por Juicios de Faltas
- **13.917** citaciones ante el Juzgado de guardia por Juicios rápidos por delito.
- **1.200** señalamientos ante el Juzgado de lo Penal por los Juzgados de guardia

Datos Estadísticos de los accesos telemáticos al RCPR

- A través del *Acceso en modo web* se han realizado el primer año **500.000** consultas antecedentes penales

Posibilidades de evolución futura

- **Consulta de atestados** por Jueces y Fiscales en el Sistema SIDENPO
- **Conexión con Abogados.**
- **Conexión con forenses, servicios periciales.**
- **Extensión** del sistema de señalamientos a otros procedimientos.
- **Interconexión del Registro de Antecedentes con el de otros países.**
- **Establecimientos de Registros Telemáticos de medidas cautelares**
(protección de las víctimas de violencia de género).

Conclusiones

El uso de Nuevas Tecnologías en el ámbito de la Justicia ayuda en aspectos tan importantes como

- Automatización de trámites: **Programas de gestión procesal.**
- Comunicaciones presenciales a larga distancia: **Videoconferencia.**
- Autenticación de los profesionales: **Firma electrónica**
- Constancia y almacenamiento de Información: **Grabación Digital,**
- Información en tiempo real: **Conexión telemática con los Registros Públicos**
- **Coordinación: Agendas Compartidas, Programación de señalamientos.**

Toda reforma legal de envergadura en el ámbito de la Justicia debe acompañarse de un proceso de implantación basado en la colaboración interinstitucional y que contemple los pormenores prácticos de su aplicación